



**Bases de la Campaña de  
Actualización de Circular 57 a través de Bci.cl/Empresarios**

**“ACTUALIZA LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DE TU EMPRESA (CIRCULAR 57) EN  
BCI.CL/EMPRESARIOS Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UNA GIFTCARD CENCOSUD  
\$100.000.**

**1.- Clientes que pueden participar:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de **Banco de Crédito e Inversiones (BCI)** de la Banca Empresarios, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

**2.- Requisitos y Condiciones:**

- a) Los clientes deberán actualizar el formulario proporcionado por el Banco con los datos requeridos por la Circular 57 de la Unidad de Análisis Financiero, durante el período de vigencia de esta promoción, a través del canal digital Bci.cl/Empresarios, aceptando los términos y condiciones estipuladas del mismo.
- b) Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona

**3.- Descripción del premio y stock:**

Los clientes que durante el período de vigencia de esta campaña, cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, participarán por el sorteo de una Giftcard Cencosud de \$100.000.

Stock disponible de 1 unidad.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

**4.- Vigencia de la Promoción:**

La vigencia de la promoción es desde el 25 enero de 2021 al 29 de enero de 2021 o hasta agotar stock de 1 unidad.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

**5.- Sorteo y entrega de premio:**

- a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse el día 25 de febrero de 2021, en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándosele a cada uno de ellos un número.

c) El día 1 de marzo de 2021, será publicado en la página web del Banco, el nombre del ganador del premio. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 1 de abril de 2021, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

#### **6.- Responsabilidad por la Promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.**

La responsabilidad de la administración de la Promoción y la entrega del producto, será única y exclusivamente de la sociedad Club OnLine Limitada RUT 76.148.236-K, con domicilio en Huérfanos 1160, oficina 909, Santiago Centro.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

#### **7.- Exclusión de responsabilidad:**

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco y la empresa Club OnLine Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.

#### **8.- Otras Condiciones:**

- a) Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
- b) El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.

- c) Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página [www.bci.cl](http://www.bci.cl)